HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Legislatura en ejercicio de nuestroderecho de Iniciativa previsto por los Artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta con **Punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía exhorta alos titulares de la Secretaria de Educación y Cultura, así como a la Secretaria de la Contraloría General del Estado, con el objeto de que investiguen e informen a éste Poder Legislativo que dependencia es la responsable de la colocación de los plafones desprendidosen la telesecundaria No. 72 del ejido la victoria en el municipio de Hermosillo, Sonora, lesionando a dos alumnas de 14 años de edad de dicho plantel educativo, y una vez que determinen quién es el responsable de la obra se proceda a sancionarlo,**bajo el tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La actual administración del Gobierno del Estado de Sonora ha mencionado en su publicidad gubernamental, grandes inversiones en la infraestructura de los planteles educativos de nuestro estado.

El Gobierno del Estado de Sonora en los últimos dos años ha anunciado más de 3,000 millones de pesos para la mejora de la infraestructura educativa en nuestro Estado, los cuales no se ven reflejados.

El objetivo de dicha inversión es desarrollar la infraestructura física educativa del Estado de Sonora, que hacen llamarla "transformación educativa", para cumplir con las expectativas de la comunidad a través de un desempeño eficiente, eficaz y transparente de los recursos técnicos, tecnológicos y financieros.

Como nunca en la historia el Gobierno del Estado ha contado con un presupuesto tan amplio en éste rubro.

En tal sentido, y de manera adicional en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 se aprobó por éste poder legislativo, una contribución denominada "para el fortalecimiento de la infraestructura educativa", misma que es equivalente a un 15% adicional sobre los derechos e impuestos existentes en el Estado de Sonora, lo que representa para las finanzas del Estado, 300 millones de pesos adicionales en el presupuesto.

En éste contexto, no podemos explicar el hecho público, vergonzoso y sin precedentes ocurrido el pasado jueves 2 de mayo de 2013 en la Telesecundaria No. 72 en el ejido la victoria del municipio de

Hermosillo, Sonora, donde resultaron dos alumnas lesionadas al desprenderse parte del sobretecho de un salón de clases.

Los alumnos de la mencionada escuela fueron los perjudicados, pues ahora tienen que tomar sus clases en el aula de medios del plantel educativo.

Afortunadamente las dos estudiantes lesionadas por consecuencia de los hechos ocurridos, fueron dadas de alta del Hospital General del Estado el mismo día que ocurrieron los hechos, sin presentar complicación alguna.

No podemos permitir que se estén presentando éste tipo de situaciones dentro de los planteles educativos de nuestro Estado, pues los padres y madres de los menores, confiados en que sus hijos estarán en un lugar seguro cumpliendo con la responsabilidad de sus estudios, en realidad se encuentran en situaciones precarias e incluso inseguras.

Los planteles educativos deben ofrecer a sus alumnos instalaciones dignas y adecuadas para cumplir con su objetivo primordial, el cual es instruir y formar a sus alumnos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- ElCongreso del Estado de Sonoraexhorta al Titular del Poder Ejecutivo, con el objeto de que investiguen e informen a éste Poder Legislativo que Dependencia es la responsable de la colocación de los plafones desprendidos en la telesecundaria No. 72 del ejido La Victoria en el municipio de Hermosillo, Sonora, en el cual resultaron lesionadas dos alumnas de 14 años de edad de dicho plantel educativo.

SEGUNDO.-El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con el objeto de que informe a éste Poder Legislativo, quien es el titular de la Dependencia responsable del mantenimiento y conservación de la escuela públicas del Estado de Sonora e indique cuál es elcurriculum y experiencia para ejercer el cargo del Titular de dicha dependencia así como de todos los servidores públicos responsables del mantenimiento y conservación de la telesecundaria No. 72ubicada en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

TERCERO.-El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que a través de la Secretaría de la Contraloría General del Estado finque las responsabilidades correspondientes sobrelos servidores públicos responsables del mantenimiento y conservación de la telesecundaria No. 72ubicada en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión ordinaria, sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

A t e n t a m e n t e

Hermosillo, Sonora, a 9 de mayo de 2013

C. Dip. Vernon Pérez Rubio Artee